

DECRETO ALCALDICIO N° 000991 /

LA CISTERNA, 12 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 11 de marzo de 2015 de doña MARGOT MUÑOZ PAREDES, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de co aporte para costear arancel de estudios superiores de una hija.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a doña MARGOT MUÑOZ PAREDES, Cédula de Identificación N° [REDACTED] ayuda consistente en aporte directo de \$240.000, mediante cheque emitido a su nombre, para que pueda cubrir parte del arancel universitario en la Universidad Andrés Bello de su hija Mara Becerra Muñoz, donde cursa 4° año de la carrera de Kinesiología. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio..

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LCH/ATA/Ata.




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO